



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO.

JORGE CHICOMA RAMOS
Dirección de Análisis y Consolidación Contable
Lima, octubre 2018



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Estados Financieros Consolidados: NIC SP 6

Son los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la controladora y sus controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica.

Alcanza a todas las entidades que preparan y presentan estado financieros consolidados.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
ViceministerialDirección General de
Contabilidad Pública

Entidad Controlada – Entidad Controladora (NIC SP 6)

- Entidad controlada, es aquella entidad que está bajo el control de otra.
- Entidad controladora, es aquella entidad que tiene bajo su control a un grupo de entidades económicas y que consolida a sus entidades controladas.

El control emana de la capacidad de una entidad para dirigir las políticas financieras y económicas de otra entidad, este poder lo da la ley o algún acuerdo formal.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección General de
Contabilidad Pública

Simétrica en la consolidación

La consolidación debe ser simétrica, todo componente debe tener una partida compensatoria, que tenga el equilibrio compensatorio al efectuarse la eliminación en ambos lados (RD Nº 004 – 2007).

Integración en el sector público

Es un proceso de reunión de datos contables individuales, de un grupo de unidades, que va ser consolidada por la entidad controladora del grupo.

Acta de conciliación de entidades recíprocas

Es el reporte de confirmación de saldos de operaciones recíprocas que cada entidad obtiene de la Web de conciliaciones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Objetivo de la Consolidación

Evitar la duplicidad del activo, pasivo y patrimonio y la sobrestimación de los ingresos y gastos en el nivel de consolidación del sector público, Ministerio, Gob. Regional, etc

Finalidad de la Consolidación

Sirve como instrumento para un mejor análisis de la política fiscal y para la comparabilidad internacional de las estadísticas fiscales del sector público

Tipos de consolidación

Intra – Pliego, consolidación dentro de un pliego

Intrasectorial, consolidación dentro de un subsector

Intersectorial, consolidación entre subsectores



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección General de
Contabilidad Pública

Proceso de Consolidación en SICON

Plantilla de Integración. Se efectúa la homogenización de las cuentas contables gubernamentales y empresarial

PERIODO 2016

CIERRE DEL EJERCICIO

F1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

SECTOR PUBLICO

PLANTILLA DE EF1

PANTILLA DE INTEGRACION

EF1 SECTOR PUBLICO

Mant.	Ind.	Tipo



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Estructura lógica de las cuentas contables en el SICON, para la eliminación de las reciprocas a nivel de sector público

Ejemplo: En el Estado de Situación Financiera

Actividad Gubernamental

. Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

Actividad Gubernamental

. Otras Cuentas del Pasivo (Cte)

Actividad Gubernamental

. Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Obligaciones con el Público (Cte)

Actividad Empresarial (N.Financ)

. Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Obligaciones con el Público (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Disponible (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Obligaciones con el Público (Cte)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

En el SICON se efectúa la integración de información financiera por niveles

Cierre

2016

SECTOR PÚBLICO

GOBIERNO GENERAL

Nivel 1

Nivel 2

Nivel 3

Nivel 4

Nivel 5

The screenshot shows a vertical stack of dropdown menus or buttons. At the top is a button labeled 'Cierre'. Below it is a button labeled '2016'. The next two buttons are labeled 'SECTOR PÚBLICO' and 'GOBIERNO GENERAL', both in bold capital letters. Following these are four empty buttons. To the right of each of these five buttons is a small square checkbox followed by the word 'Nivel' and a number from 1 to 5. The background of the interface is light gray, and the labels are in various colors like black, orange, and blue.

Consolidado por Nivel

Migración FONAFE-2013

Migración de

Consolidado General

Migración de EMPRESAS

Migración Ane



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
ViceministerialDirección General de
Contabilidad Pública

Operaciones Recíprocas: Son transacciones y posiciones de saldos que curren dentro de un grupo de unidades económicas y que se generan automáticamente en los siguientes reportes:

- 1) OA-3 Reporte de saldos de cuentas de Activo
- 2) ANEXO OA-3 Reporte de saldos de cuentas del Activo (UE)
- 3) OA-3A Reporte de saldos de cuentas del Pasivo
- 4) ANEXO OA-3A Reporte de saldos de cuentas del Pasivo (UE)
- 5) OA-3B Reporte de saldos de cuentas de Gestión
- 6) ANEXO OA-3B Reporte de saldos de cuentas de Gestión (UE)

R.D Nº 002-2006-EF-93.01 Obligación de informar operaciones recíprocas
Capturan información de saldos y eventos económicos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
ViceministerialDirección General de
Contabilidad Pública

**REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL ACTIVO POR OPERACIONES RECÍPROCAS
ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO**

EJERCICIO 20...
(EN SOLES)

Entidad: A

Código:
Provincia:

OA - 3

Distrito:

Departamento:

CON ENTIDADES DE:	ACTIVO									
	ACTIVO CORRIENTE						ACTIVO NO CORRIENTE			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	Inversiones Disponibles	Cuentas Por Cobrar	Otras Cuentas Por Cobrar	Servicios y Otros Pagados Por Anticipado	Otras Cuentas del Activo	Ctas.Por Cobrar a Largo Plazo	Otras Ctas.por Cobrar a Largo Plazo	Inversiones	Otras.Ctas. del Activo
1 - GOBIERNO NACIONAL										
Ministerios										
Poderes y Otras Entidades de Gasto										
Entidades Captadoras (TESORO PÚBLICO)	100						60			
Universidades Públicas										
Organismos Descentralizados Autónomos										
Instituciones Públicas Descentralizadas										



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
ViceministerialDirección General de
Contabilidad Pública**Entidad o UE Tesoro Público Código:****Departamento:****Provincia:****OA - 3A**

CON ENTIDADES DE:	PASIVO				
	PASIVO CORRIENTE				
	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Impuestos, Contribuciones y Otros	Operaciones de Crédito	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Otras Ctas. Del Pasivo
1 - GOBIERNO NACIONAL					
Ministerios Poderes y Otras Entidades de Gasto Entidades Captadoras Universidades Públicas Organismos Descentralizados Autónomos Instituciones Públicas Descentralizadas Fondo Consolidado de Reservas Sociedades de Beneficencia Pública Entidades de Tratamiento Empresarial-ETES					
Entidad A					160,00

Validaciones de cuentas de la DGCP genera automáticamente los saldos recíprocos al reporte OA 3 y que el contador de la Unidad Ejecutora lo migra en la web de conciliaciones

**REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL PASIVO POR OPERACIONES RECÍPROCAS
ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO**

EJERCICIO 20...

Entidad:

Código:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

CON ENTIDADES DE:	PASIVO					
	PASIVO CORRIENTE					
	Ctas por Pagar	Impuestos, Contribuciones y Otros	Operaciones de Crédito	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Otras Ctas. Del Pasivo	
1 - GOBIERNO NACIONAL						
Ministerios Poderes y Otras Entidades de Gasto Entidades Captadoras: SUNAT(CAPTADORA) Universidades Públicas Organismos Descentralizados Autónomos Instituciones Públicas Desc. Fondo Consolidado de Reservas Sociedades de Beneficencia Pública Organismo Pub. Desc.-Gob. Nac Seguro Social de Salud		2101.0102, 2101.0103, 2101.0104, 2101.0105, 2101.0106, 2101.0199 2101.0302(Excep2101,030201) 2101.03(Excep2101.0302)	Except.2101.010201, 2101.010301,2101.01 0501,2101.010502,21 01.010503,2101.0105 04,2101.010505,2101 .01010601,2101.0199 01. ONP			
2 - GOBIERNOS REGIONALES						
Gobiernos Regionales						
3 - GOBIERNOS LOCALES						
Municipalidades		2101,02(Excep.2101,0201)				



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
ViceministerialDirección General de
Contabilidad Pública

RECURSOS ORDINARIOS ASIGNADOS A ENTIDADES POR EL TESORO PÚBLICO

Rubros: Otras cuenta del Activo-Efectivo y Equivalente de Efectivo

Entidad que recibe asignación 1206,01		Entidad que asigna recursos 1101,030101 Tesoro Púb.		Saldos acumulada del grupo	Saldo reciproco a eliminar	Saldo consolidado del grupo
Entidades	importe S/	Entidades	importe S/			
Entidad A	100	Tesoro Público	100	200	100	100
Entidad B	800	Tesoro Público	800	1600	800	800
Entidad C	150	Tesoro Público	150	300	150	150
Entidad D	50	Tesoro Público	50	100	50	50
TOTAL	1100		1100	2200	1100	1100

1101.030101/2104.0501 =
Otras cuentas del pasivo(cte)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial

Dirección General de Contabilidad Pública

Precisiones para que el sistema jale a la web contable, la operación recíproca:

- Marcar los saldos de apertura si la operación esta relacionada a entidad del SP
 - Si es entidad recíproca el campo "Entidad Recíproca" debe estar marcado.
 - Si el Ruc esta relacionado a 2 o mas entidades el campo "Entidad reciproca " y al dar F1 se visualiza las entidades relacionadas a dicho número RUC



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección General de
Contabilidad Pública

- Solo viaja la información, cuando aquellas cuentas contables que han sido señaladas como recíproca (**S**) por la DGCP, si no esta marcado con **S** la entidad solicitara al Analista de la Dirección de Análisis y Consolidación su activación, indicando el tipo de transacción, la cuenta contable y la entidad recíproca.
- Luego del pre-cierre y habilitar envío la transferencia de datos a la web contable, la UE ingresara a la web de conciliaciones para la migración de las recíprocas, conciliar, explicar diferencias y generar el acta de confirmación. Si la información recíproca ya fue transmitida por el pliego a la DGCP y la UE desea corregir, el pliego solicitará la apertura al analista de la Dirección de Análisis y Consolidación para luego el pliego aperture a UE; si el pliego aún no ha transmitido a la DGCP, el pliego puede cancelar cierre a UE.
- Hay sub cuentas marcadas con la letra **S** en el cual el sistema no permite registrar otra entidad, por que ya se encuentra relacionada a un código de entidad, Ejemplo las cuentas por pagar a la SUNAT (captadora)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Ajuste y Reclasificación Interinstitucional

Son los fondos que recibe el Tesoro Público principalmente de las entidades captadoras, para luego ser distribuidos a las entidades de gasto e inversión, estas entidades lo registran, necesariamente, en una cuenta de ingreso denominada Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital Recibidas. A fin de evitar la sobreestimación de los ingresos el saldo de esta cuentas es eliminada.



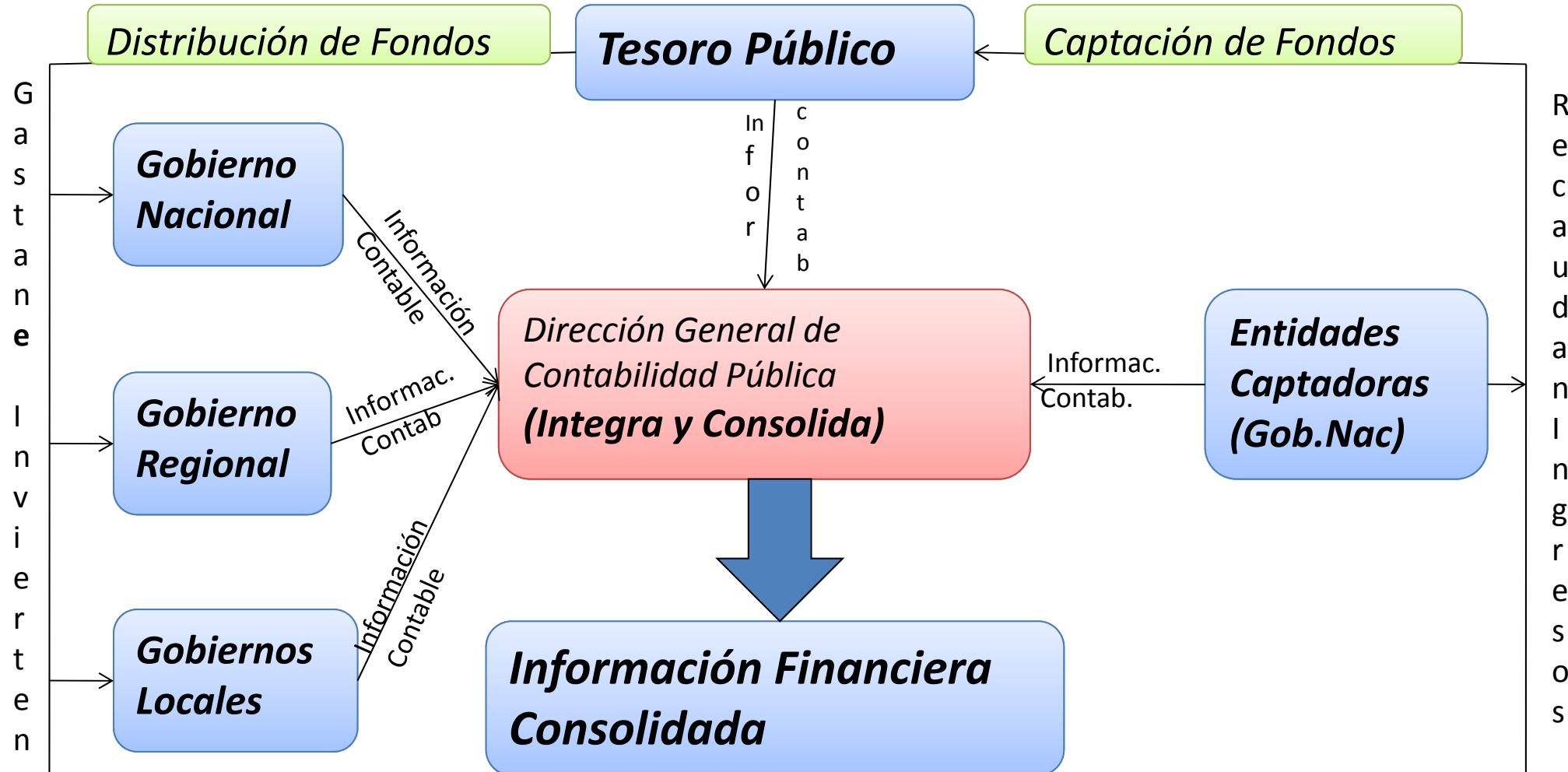
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Círculo de la Captación de Fondos





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General de
Contabilidad Pública

Estado de Gestión Consolidado

Cuenta	Sunat	T.Pub	UE	Integ	Ajust	Consol
Ingresos						
Ingresos Trib.	100			100		100
Trasp y Remes.			80	80	-80	0
Total Ingresos	100		80	180	-80	100
Gastos						
Gastos Bs y Ss				-80	-80	-80
Total Egresos			-80	-80		-80
Result. del Ejerc.	100		0	100	-80	20



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice ministerio de
HaciendaDirección General de
Contabilidad Pública

Caso demostrativo de los saldos eliminados registrados en la cuenta Traspasos y Remesas

Estado de Situación Financiera Consolidado

Cuenta	Sunat	T.Pub	UE	Integ	Ajust	Consolid
Activo						
Efec.y Equ.de Efec		20	0	20		20
Total Activo		20	0	20		20
Pas. Patrim.						
Hda. Nac.Adic.	-100	20	0	-80	80	0
R.A.	100	0	0	100	-80	20
Total Pas. Pat.	0	20	0	20	0	20



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección General de
Contabilidad Pública

Transferencias Financieras en la información Presupuestal

Son traspasos de fondos públicos que se dan entre entidades públicas sin contraprestación para la ejecución de actividades y proyectos. Estas transferencias se consolidan en la programación de presupuesto, así como en la ejecución de ingresos y gastos, clasificación funcional y clasificación geográfica, siempre y cuando la entidad que lo recibe haya ejecutado el ingreso.



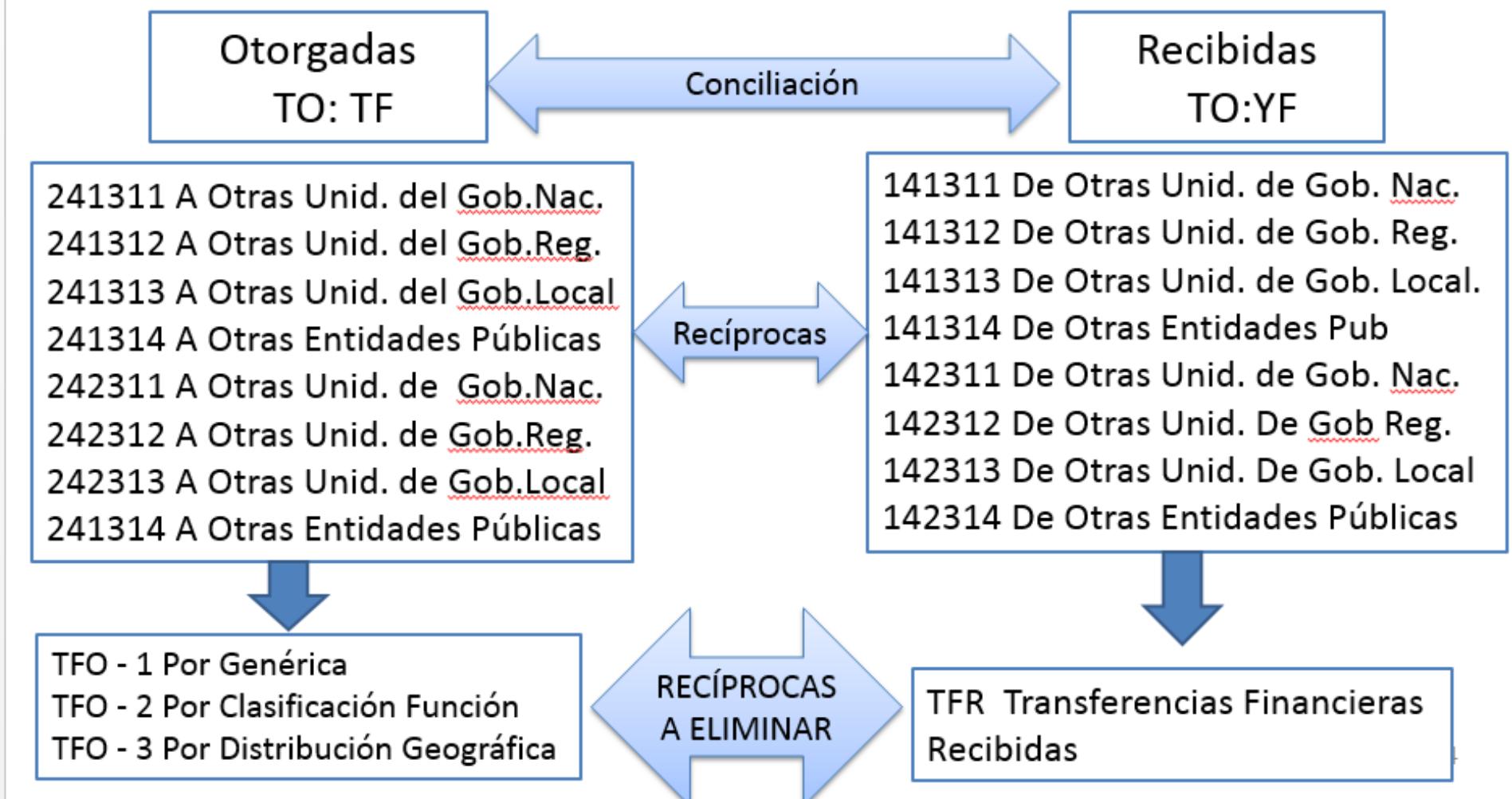
PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de Hacienda

Dirección General de

Contabilidad Pública

Proceso de Consolidación de las Transferencias en la Información Presupuestal (Transferencias Intrasistemas)





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
ViceministerialDirección General de
Contabilidad Pública

Si se consignó código errado en el expediente SIAF y la información ya está en la web, se podrá corregir el código en la siguiente opción, previamente se debe cancelar cierre en la web de operaciones recíprocas

SIAF 2017 - Release 17.02.01 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 000092 Universidad Nacional De Ingenieria

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

[Navigation icons: Back, Forward, Home, Print, Help]

- Certificación y Compromiso Anual
- Registro SIAF
 - Modificaciones SIAF
 - Modificación Registro SIAF
 - Modificación de Datos de Certificación / Compromiso Anual
 - Modificación de RUC
 - Modificación de Tipo de Anulación
 - Modificación de Tipo de Recurso
 - Programación Mensual de Pagos
 - Calendario de Pagos Mensuales
- Rendiciones y Reasignaciones
 - Modificación de Contratos
 - Modificación Secuencia TO
- Firmas Electrónicas
- Documentos Emitidos
 - Modificación de Entidad Reciproca



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Proceso de Consolidación en la Información Financiera de la Actividad Gubernamental en el SIAF SP

Ambiente SIAF - Cliente

Modulo Administrativo

Modulo Contable - Cliente

Modulo Cont. Finan. Ptarío. Web

- | | | |
|--|---|---|
| - Registro administrativo
de la op. recíproca | -Contab.el Reg. Adm.
-Reg.op.rec.en notas cont. (S)
-Genera avance de Op. Rec.
-Proceso pre cierre op.recip
-Envío de inf. de Op. Rec | - Determina Cte.- No cte
- Reporte de Op. Recip. |
|--|---|---|

Web de conciliaciones:
Migrar, Conciliar, Generar
Acta, Clave virtual.

Semestral : OA 3, OA 3A, OA 3B y
anexos
Anual : OA 3, OA 3A, OA 3B y
Anexos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

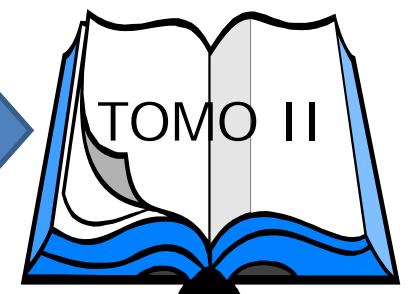
**Dirección de
Gob. Nacional,
Gob. Regional**

*Dirección de
Gobiernos
Locales*

**Dirección de
Empresas**

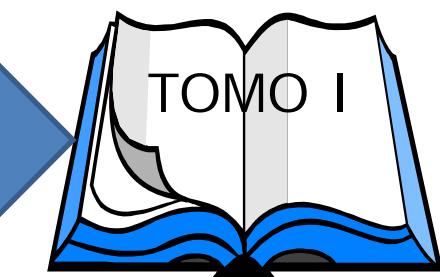
Rendición de cuentas no excede del 31/03 siguiente al ejercicio fiscal que se informa.

Recepciona, Revisa, Valida
e Integra EEFF, EEPP e
Información
Complementaria



*Dirección de
Análisis y
Consolidación
Contable*

*Recepciona la Información
integrada y Op.Reciprocas
se revisa, integra, valida,
y Consolida*





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

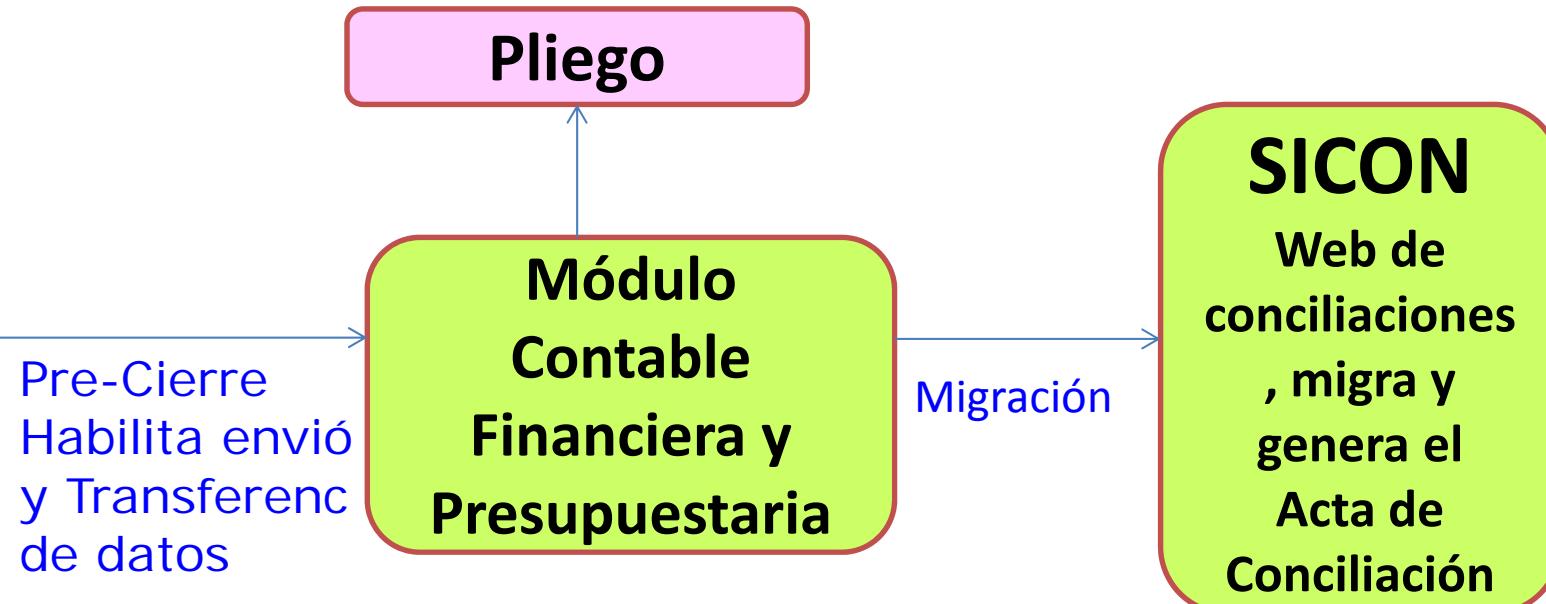
Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Saldos y transacciones recíprocos a eliminar-sicon

Módulo Contable Cliente- Unidad Ejecutora

Registro
administrativo
de eventos
económicos
recíprocos y
donde se
determina la
entidad
recíproca



El sistema procesa las Operaciones reciprocas

- relacionando las entidades, las cuentas contables y los montos involucrados en la transacción.
- Procesa el resumen de los saldos del debe y el haber que se deben eliminar de los estados financieros integrados



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Web conciliación de operaciones recíprocas

Se ingresa al Sistema de conciliaciones de Operaciones recíprocas a través del link: <http://apps2.mef.gob.pe/appconciliacion/index.jsp>

Sistema de Conciliación de Operaciones Reciprocas

Bienvenidos al Sistema de Conciliación de Operaciones Reciprocas.
Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario y clave de acceso, luego presionar el botón de Ingresar.

Digitar usuario y clave

Inicio de Sesión

Usuario:

Contraseña:

Año: 2018

Ingresar

Diseño optimizado para Internet Explorer 8+ o Mozilla Firefox 3.6.22+ y Resolución 1024x768



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General
Contabilidad Pública

Sistema de Conciliación de Operaciones Reciprocas

Migra(el contador)

Imp.Excel

Imp.Pdf

Cierre

Estado de Gestión

Ingresos

Gastos

Conciliación

: De consulta,

Genera Actas

: Datos del contador

Acceso

: El Contador genera la clave virtual

Inicio



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

Recomendaciones en los reportes de operaciones recíprocas:

- La eliminación debe ser coherente
- Evitar el Registro en distintos períodos
- No Relacionar a otra entidad que no corresponde
- Las políticas contables deben ser uniformes
- Las entidades deben registrar en base devengado
- Definir los sados corrientes y no corrientes recíprocos en el OA 3 y OA 3A.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección General de
Contabilidad Pública

No forma parte de la consolidación:

- Los gastos por aportaciones al Seguro social originado por pago de remuneraciones al trabajador, no se registra en el OA 3B.
- Los gastos de entidades públicas por intereses y comisiones originados por convenio de traspasos de recursos, no se registran en el OA 3B, debe registrarse como pago a organismos internacionales correspondiente, salvo la comisión que se paga a la MEF-Administración Central, por gestión de deuda.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
ViceministerialDirección General de
Contabilidad Pública

No forma parte de la consolidación:

Las entidades del sector público que realizan transacciones por operaciones recíprocas cuyos montos sean menores o iguales al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, no están obligadas a efectuar la conciliación por dichas operaciones, sin que ello sea impedimento en caso que lo deseen. Asimismo, las entidades del sector público no se encuentran obligadas a considerar como operaciones recíprocas las transacciones cuyos montos sean menores o iguales al 10% de la UIT vigente, derivadas de rendiciones de cuentas de expedientes SIAF-SP ejecutados con tipos de operación: Encargo Interno (A) Encargo Interno para Viáticos (AV), Gastos-Fondo Fijo Para Caja Chica (C), Encargos (E) o similares.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección General de
Contabilidad Pública

Cuenta general de la República

La Cuenta general de la República es el instrumento de gestión pública que contiene la información y el análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, de la actuación de las entidades del sector público , sin excepción, durante un ejercicio fiscal.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

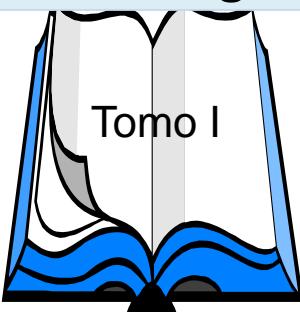
Viceministro
de Hacienda

Dirección General de
Contabilidad Pública

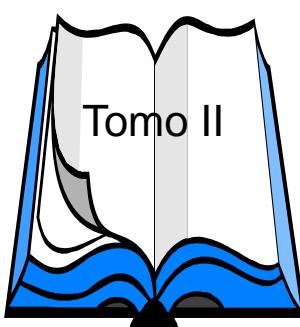
D.Legislativo 1438

Promulgación

por el Ejecutivo
15 días Siguientes



Tomo I



Tomo II

*Pleno del Congreso de la
República se pronuncia
al 30 de octubre de no
hacerlo remite al Poder
Ejecutivo en los 15 días
calendarios siguiente*

La Dirección General
de Contabilidad Pública
Remite a la Contraloría
General al 20 de junio

La Contraloría General remite a la
Dirección General los dictámenes
de auditoría para el monitoreo de
las recomendaciones

La Cuenta General de la
República y el Informe de
auditoría es remitida por el
Presidente de la República al
Congreso de la República al
15/08

*La Cuenta General de la
República es examinada y
dictaminada por la Comisión
Revisora del Congreso de la
República al 15/10*

La Dirección General de la República, publica la Cuenta General de la República y el dictamen de auditoría en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Novedades cierre ejercicio2018



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección General de
Contabilidad Pública

Sub Cuen	Descripción Divisionaria
1202.97	Embargos Judiciales En Reclamación
2103.9902	Laudos Arbitrales
2103.990201	Laudos Arbitrales Nacionales
2103.990202	Laudos Arbitrales Internacionales
5506.97	Laudos Arbitrales
5506.9701	Laudos Arbitrales Nacionales
5506.9702	Laudos Arbitrales Internacionales
9109.0109	Laudos Arbitrales Nacionales
9109.0110	Laudos Arbitrales Internacionales
9110.0109	Laudos Arbitrales Nacionales
9110.0110	Laudos Arbitrales Internacionales



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección General de
Contabilidad Pública

Operación G-0.0.0 0.0 0-586 EMBARGOS JUDICIALES EN RECLAMACIÓN

Fase
COMPROMISO
DEVENGADO
GIRADO
PAGADO

< >

Mayor	Divisionaria
1101	1101.01
1102	1101.0101

Datos de cuenta contable

1 ACTIVO

1101 CAJA Y BANCOS

1101.01 Caja

Tipo	Debe/Haber	Asiento	Debe	Haber	Nombre
PATRIMONIAL	DEBE	1	1202.97		Embargos Judiciales en Reclamación
PATRIMONIAL	HABER	1		1101.030102	Recursos Directamente Recaudados
PATRIMONIAL	HABER	1		1101.040101	Recursos Directamente Recaudados

Mantenimiento de Cuentas por Fases

Operación I-0.0.0 0.0 0-587 DEVOLUCION DE EMBARGOS JUDICIALES EN RECLAMACIÓN

Fase
DETERMINADO
RECAUDADO

< >

Mayor	Divisionaria
1101	1101.01
1102	1101.0101
1201	1101.0102

Datos de cuenta contable

1 ACTIVO

1101 CAJA Y BANCOS

1101.03 Depósitos En Instituciones Financieras Públicas

1101.0301 Cuentas Corrientes

1101.030102 Recursos Directamente Recaudados

Tipo	Debe/Haber	Asiento	Debe	Haber	Nombre
PATRIMONIAL	DEBE	1	1101.030102		Recursos Directamente Recaudados
PATRIMONIAL	DEBE	1	1101.040101		Recursos Directamente Recaudados
PATRIMONIAL	HABER	1		1202.97	Embargos Judiciales en Reclamación



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial

Dirección General de
Contabilidad Pública

DEMANDAS Y DEUDAS POR SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y OTROS
EJERCICIO 20__
(EN SOLES)

Sector:	Entidad:	CANTIDA D DE EXPEDIE NTE	CANTIDA D DE DEMAND ANTE	DEMANDA O SOLICITU D PRESENTADA	ESTADOS PROCESALES				SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA CON REQUERIMIENTO DE PAGO					
					PRIMERA INSTANC IA	SEGUND A INSTANC IA	CASACIO MIGRAT IO	SENTENC IAS EN CALIDAD	OBLIGAC ION PRINCIP AL	INTERES ES	OTROS GASTOS	TOTAL A PAGAR	PAGOS A CUENTA	SALDO A PAGAR
DEMANDAS JUDICIALES														
agrarias				3110,0102	2401,03	2401,03	2401,03	2401,03						2103,3901

civiles				3110,0103	2401,03	2401,03	2401,03	2401,03						2103,3901

laborales				3110,0104	2401,03	2401,03	2401,03	2401,03						2103,3901

previsionales				3110,0112	2401,031	2401,031	2401,031	2401,031						2103,390112

penales				3110,0105	2401,031	2401,031	2401,031	2401,031						2103,39011

tributarias				3110,0106	2401,031	2401,031	2401,031	2401,031						2103,39011

otras / 1				3110,0133	2401,031	2401,031	2401,031	2401,031						2103,39011

PROCESOS ARBITRALES														
DEMANDAS ARBITRALES NACIONALES				3110.0103				2401.0310						2103.390201
CONTRACTUAL [licitación, arrendamiento y otras]														

laboral														

otras / 1														
DEMANDAS ARBITRALES INTERNACIONALES				3110.0110										2103.390202
CONTRACTUAL [licitación, arrendamiento y otras]														

otras / 1														
TOTAL GENERAL														

NOTA: - La entidad no presenta demandas judiciales y/o arbitrales.

- / 1 OTRAS, se explicará en detalle la información que contiene.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
ViceministerialDirección General de
Contabilidad Pública

Nuevas funcionalidades en el SIAF visual para operaciones recíprocas

- a) Generación automática del Asiento de Apertura de los saldos por Cuenta Contable y Entidad reciproca del ejercicio anterior.
- b) Incorporar validación al dar PRE-CIERRE de Operaciones Reciprocas, no permitir cerrar si la cuenta reciproca tiene saldos contra su naturaleza e incorporar Reporte con información observada.
- c) Incorporar validación al dar PROCESAR y PRE CIERRE de Operaciones Reciproca, a fin de verificar que se cuente con información en los maestros de datos comunes para el año de ejercicio y el mes que se está procesando.
- d) Ajustes en la presentación de cuentas bancarias de acuerdo a la correspondencia con las cuentas contables seleccionadas en las Notas de Contabilidad.
- e) Incorporar archivo exportable con el detalle de cuentas contables, Entidades Reciprocas y a nivel de expediente y notas contables.
- f) Mostrar correctamente la Entidad de Origen, así como incorporar la Entidad de Destino, que intervienen en los procesos de Transferencias Financieras y Distribuciones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
ViceministerialDirección General de
Contabilidad Pública

Ver reporte donde se indica donde esta el error, ingresando en el concepto información detallada de operaciones reciprocas

Reportes de Operaciones Reciprocas

Del Mes :
 Al Mes :

Enero

Tipo de Reporte

TODOS

- Listado de Movimiento de Cuentas del Activo por Operaciones Reciprocas
- Listado de Movimiento de Cuentas del Pasivo por Operaciones Reciprocas
- Listado de Movimiento de Cuentas de Gestión por Operaciones Reciprocas
- Información detallada de Operaciones Reciprocas



Analistas responsables de la Dirección de Análisis y Consolidación Contable por Niveles de Gobierno

TELEFONO N° 3115930

GOBIERNOS LOCALES POR DEPARTAMENTOS:

ANALISTAS DE OAS, PPR, PI Y GS

- CPC. Jenny Porras Zavala jporras@mef.gob.pe- Anexo 3206: Amazonas, Ancash, Lima Metropolitana o Cercado; Tumbes y Callao.
- CPC. Isabel Tejada Rojas itejada@mef.gob.pe – Anexo 3239: Lima Provincias, Lambayeque, Piura, Tacna y Loreto.
- CPC. Carmen Solis Vilcamangocsolis mef.gob.pe – Anexo 3240: Arequipa, Huánuco, Huancavelica y Ucayali.
- CP Ruth Robles Chavez rrobles@mef.gob.pe – Anexo 3235: Ayacucho, La Libertad, Pasco y Apurímac.
- Lic. Adm. Elena Quispe equispe@mef.gob.pe – Anexo 3273: Cajamarca, Junín, Ica, Pasco y Madre de Dios.
- CPC. Daniel Choqueña Huamani dchoquena@mef.gob.pe – Anexo 3260: Cusco, Puno, San Martín y Moquegua.
- Econ. Isabel Chavarry ichavarry@mef.gob.pe Anexo 3225: Sociedades de Beneficencia Pública; Centros Poblados e Institutos Viales Provinciales.

GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y EMPRESAS PÚBLICAS

ANALISTAS DE OAS

- CPC Jenny Porras
- CPC Isabel Tejada
- CPC Carmen Solis
- CP Ruth Robles
- Lic. Elena Quispe
- Econ. Isabel Chavarry
- CPC Daniel Choqueña
- Econ. María Crisanto

ANALISTAS DE PPR, PI y GS

Econ. María Crisanto mcrisanto@mef.gob.pe Anexo 3227.

Sistema Nacional
de Contabilidad

Consejo Normativo
de Contabilidad

NICSP

Cuenta General de
la República

Sistema de
Integración
Contable de la
Nación - SICON

Saneamiento
Contable

Saldos de Fondos
Públicos SAFOP

Conciliación de
Operaciones
Recíprocas,
Presupuesto de
Inversión y Gasto
Social

► **Analistas
responsables de la
Dirección de
Análisis y
Consolidación
Contable**

Conciliación de
Transferencias
Financieras

Sectoristas de la
Información
Financiera y
Presupuestaria

Tabla de
Operaciones

Comunicados